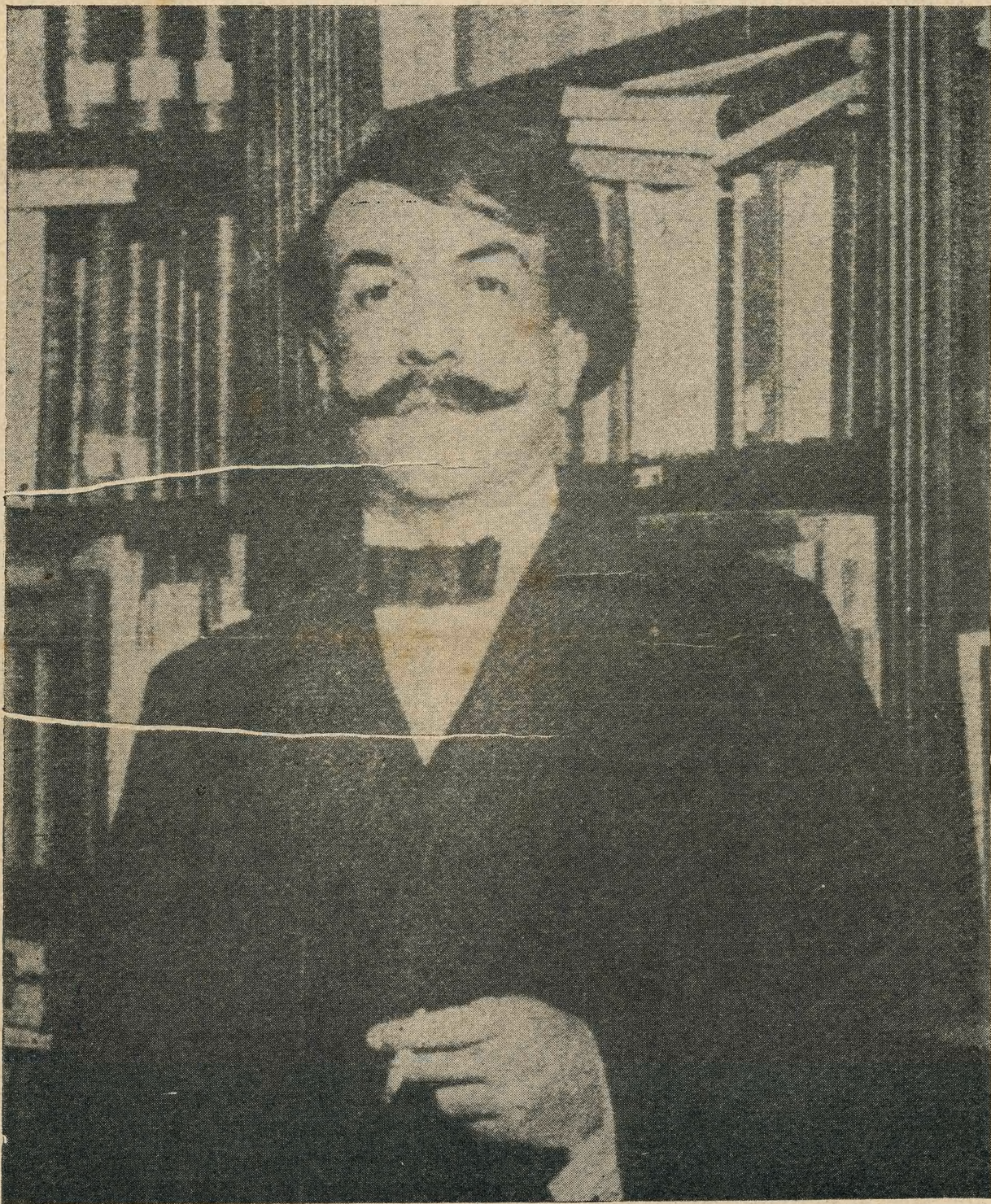


## FIGURAS Y ASPECTOS DE LA VIDA MUNDIAL

### "EL NUEVO DERECHO" DE ALFREDO PALACIOS

El Dr. Alfredo Palacios, a quien la juventud hispano-americana aprecia como a uno de sus más eminentes maestros, ha publicado este año una segunda edición de "El Nuevo Derecho". Aunque las nuevas notas del autor enfocan algunos aspectos

mócrata, y no hay de qué sorprenderse si en 1920 compartía la confianza entonces muy extendida, de que la democracia conducía espontáneamente al socialismo. La democracia burguesa, amenazada por la revolución en varios frentes, gustaba enton-



Alfredo Palacios, el eminente maestro argentino

recientes de esta materia, se reconoce siempre en la obra de Palacios un libro escrito en los primeros años de la paz, cuando el mundo, arrullado todavía por los ecos del mensaje wilsoniano, se mecía en una exaltada esperanza democrática. Palacios ha sido siempre, más que un socialista, un de-

ces de decirse y creerse democracia social, a pesar de que una parte de la burguesía prefería ya el lenguaje y la práctica de la violencia. Se explica, por esto, que Palacios conceda a la conferencia del trabajo de Washington y los principios de legislación internacional del trabajo incorporados en el

tratado de Paz, una atención mucho mayor que a la revolución rusa y a sus instituciones. Palacios se comportaba en 1920, frente a la revolución, con mucha más sagacidad que la generalidad de los socialdemócratas. Pero veía en las conferencias del trabajo, más que en la revolución soviética, el advenimiento del derecho socialista. Es difícil que mantenga esta actitud hoy que Mr. Albert Thomas, Jefe de la Oficina Internacional del Trabajo,—esto es del órgano de las conferencias de Washington, Ginebra, etc.—acuerta sus alabanzas a la política obrera del Estado fascista, tan enérgicamente acusado de mistificación y fraude reaccionarios por el Dr. Palacios, en una de las notas que ha añadido al texto de "El Nuevo Derecho".

Este libro, sin embargo, conserva un notable valor, como historia de la formación del derecho obrero hasta la paz wilsoniana. Tiene el mérito de no ser una teoría ni una filosofía del "nuevo derecho", sino principalmente un sumario de su historia. El doctor Sánchez Viamonte, que prologa la segunda edición, observa con acierto: "No obstante su estructura y contenido de tratado, el libro del doctor Palacios es más bien un sesudo y formidable alegato en defensa del obrero, explicando el proceso histórico de su avance progresivo, logrado objetivamente en la legislación por el esfuerzo de las organizaciones proletarias y a través de la lucha social en el campo económico. No falta a este libro el tono sentimental un tanto dramático y a veces épico, desde que, en cierto modo, es una epopeya; la más grande y trascendental de todas, la más humana, en suma: la epopeya del trabajo. Por eso, supera al tratado puramente técnico del especialista, frío industrial de la ciencia, que aspira a resolver matemáticamente el problema de la vida".

Palacios estudia los orígenes del "nuevo derecho" en capítulos a los que el sentimiento apologético, el tono épico como dice Sánchez Viamonte, no resta objetividad ni exactitud magistrales. El sindicato, como órgano de la conciencia y la solidaridad obreras, es enjuiciado por Palacios con un claro sentido de su valor histórico. Palacios se da cuenta perfecta de que el proletariado ensancha y educa su conciencia de clase en el sindicato mejor que en el partido. Y, por consiguiente, busca en la acción sindical, antes que en la acción parlamentaria de los partidos socialistas, la mecánica de las conquistas de la clase obrera.

Habría, empero, que reprocharle, a propósito del sindicalismo, su injustificable prescindencia del pensamiento de Georges Sorel en la investigación de los elemen-

tos doctrinales y críticos del derecho proletario. El olvido de la obra de Sorel,—a la cual está vinculado el más activo y fecundo movimiento de continuación teórica y práctica de la idea marxista,—me parece particularmente remarcable por la mención desproporcionada que, en cambio concede Palacios a los conceptos jurídicos de Jaurés. Jaurés,—a cuya gran figura no regateo ninguno de los méritos que en justicia le pertenecen—era esencialmente un político y un intelectual que se movía, ante todo, en el ámbito del partido y que, por ende, no podía evitar en su propaganda socialista, atento a la clientela pequeño-burguesa de su agrupación, los hábitos mentales del oportunismo parlamentario. No es prudente, pues, seguirlo en su empeño de descubrir en el código burgués principios y nociones cuyo desarrollo baste para establecer el socialismo. Sorel, en tanto, extraño a toda preocupación parlamentaria y partidista, apoya directamente sus concepciones en la experiencia de la lucha de clases. Y una de las características de su obra,—que por este solo hecho no puede dejar de tomar en cuenta ningún historiógrafo del "nuevo derecho"—es precisamente su esfuerzo por entender y definir las creaciones jurídicas del movimiento proletario. El genial autor de las "Reflexiones sobre la violencia" advertía,—con la autoridad que a su juicio confiere su penetrante interpretación de la idea marxista,—la "insuficiencia de la filosofía jurídica de Marx", aunque acompañase esta observación de la hipótesis de que "por la expresión enigmática de **dictadura del proletariado**, él entendía una manifestación nueva de ese **Volksggeist** al cual los filósofos del derecho histórico reportaban la formación de los principios jurídicos". En su libro "Materiales de una teoría del proletariado", Sorel expone una idea—la de que el derecho al trabajo equivaldrá en la conciencia proletaria a lo que es el derecho de propiedad en la conciencia burguesa—mucho más importante y sustancial que todas las eruditas especulaciones del profesor Antonio Menger. Pocos aspectos, en fin, de la obra de Proudhon,—más significativa también en la historia del proletariado que los discursos y ensayos de Jaurés—son tan apreciados por Sorel como su agudo sentido del rol del sentimiento jurídico popular en un cambio social.

La presencia en la legislación demoburguesa de principios, como el de "utilidad pública", cuya aplicación sea en teoría suficiente para instaurar, sin violencia, el socialismo, tiene realmente una importancia mucho menor de la que se imaginaba opti-

# LAS CANAS DESAPARECEN con el uso del POLVO ORLEX

Bastará disolver el Polvo Orlex en una cantidad de agua (según las instrucciones en cada caja) y aplicar la tintura por un corto tiempo, para que desaparezcan las canas y devolver al cabello el color que se desee, ya sea negro, castaño, etc. Puede usarse ORLEX sin ningún temor, pues deja el pelo suave y sedoso. No hay razón de continuar pareciendo viejo cuando puede uno o una rejuvenecerse con el uso de una tintura fácil de preparar y aplicar y de precio módico. ORLEX se vende en las boticas, perfumerías, tiendas mixtas, etc.

mistamente la elocuencia de Jaurés. En el seno del orden medioeval y aristocrático, estaban asimismo muchos de los elementos que, más tarde, debían producir, no sin una violenta ruptura de ese marco histórico, el orden capitalista. En sus luchas contra la feudalidad, los reyes se apoyaban frecuentemente en la burguesía, reforzando su creciente poder y estimulando su desenvolvimiento. El derecho romano, fundamento del código capitalista, renació igualmente bajo el régimen medioeval, en contraste con el propio derecho canónico, como lo constata Antonio Labriola. Y el municipio, célula de la democracia liberal, surgía también dentro de la misma organización social. Pero nada de esto significó una efectiva transformación del orden histórico, sino a partir del momento en que la clase burguesa tomó revolucionariamente en sus manos el poder. El código burgués requirió la victoria política de la clase en cuyos intereses se inspiraba.

Muy extenso comentario sugiere el nutrido volumen del doctor Palacios. Pero este comentario me llevaría fácilmente al examen de toda la concepción reformista y demócrata del progreso social. Y esta sería materia excesiva para un artículo. Prefiero, abordarla sucesivamente en algunos artículos sobre debates y tópicos actuales de revisionismo socialista.

Pero no concluiré sin dejar constancia de que Palacios se distingue de la mayoría de los reformistas por la sagacidad de su espíritu crítico y el equilibrio de su juicio sobre el fenómeno revolucionario. Su reformismo no le impide explicarse la revolu-

ción. La Rusia de los Soviets,—a pesar de su dificultad para apreciar integralmente la obra de Lenin,—tiene en el pensamiento de Palacios la magnitud que le niegan generalmente regañones teóricos y solemnes profesores de la social-democracia. Y en su libro, se revela honradamente contra la mentira de que el derecho "nazca con tanta sencillez como una regla gramatical".

José Carlos MARIATEGUI

## Si se ACATARRA usted fácilmente

Muchas personas se acatarran fácilmente, casi al primer soplo de invierno. Además de mortificación e incomodidad, esos catarros con frecuencia invitan el peligro de serias enfermedades del pecho y pulmones.



Si toma usted desde ahora la Emulsión de Scott, fortificará su organismo de manera que podrá Ud. más fácilmente resistir esa clase de infecciones y aumentará su robustez. Pruébelo.

# Emulsión de Scott